

Ejes que marcarán la agenda de una nueva Constitución con perspectiva Ecológica

Catalina Rojas Osorio

Vicepresidenta Regional Metropolitana, Colegio de Periodistas de Chile

Periodista de Investigación en Salud y Medio Ambiente

Técnico Ambiental para la Organización de los Estados Americanos (OEA)

@CatuRojas

El agua como bien de uso público, solucionar los conflictos en torno a las Zonas de sacrificio, la deforestación y la contaminación atmosférica que agudizan la falta de justicia ambiental y social, son temáticas que debe abordar la nueva Carta Magna, buscando establecer las bases para un nuevo modelo de desarrollo sustentable, en beneficio de comunidades y la naturaleza.

La crisis del modelo neoliberal y la democracia representativa en Chile es inminente. Tras el estallido social en octubre de 2019 y la actual pandemia por Covid-19, las demandas ciudadanas exigen nuevas condiciones, con el fin de garantizar una mejor calidad de vida, considerando al Estado como el principal garante de ese buen vivir.

En medio de este escenario, el debate y la construcción de una nueva Constitución abre la oportunidad única para establecer derechos y deberes en base a lineamientos sustentables, que garanticen tanto la protección como la distribución equitativa y responsable de nuestros recursos naturales. Pero mejor aún, permitirá delimitar la propiedad del territorio y los recursos naturales, recuperando la soberanía sobre los elementos naturales que hoy son la base de la economía nacional.

Lo anterior, determina el grado de justicia ambiental que define a nuestro país, situando a Chile como una de las sociedades más desiguales debido, entre otras causas, a la desprotección del Estado, situación que debe revertirse en defensa y protección de los derechos sociales, respondiendo a las demandas por vivir en un país libre de contaminación: la salud humana y la de nuestra biodiversidad está en riesgo.

Urge impulsar un nuevo modelo de desarrollo sustentable, adaptarnos a este y revertir los efectos del cambio climático. Es tiempo de considerar como parte de la institucionalidad, la defensoría del pueblo y los derechos ambientales: esta es la apuesta que da mayor peso al concepto de Constitución Ecológica. Chile tiene la oportunidad de enmendar el rumbo, detener su deterioro ambiental y social, comenzando un proceso de restauración de la naturaleza.

Es así como en esta transición que conlleva decenas de objetivos, destacan cinco temáticas en la agenda actual nacional, que incluso han marcado la pauta noticiosa. Consagrar el derecho al **acceso al agua y su saneamiento** como un bien de uso público y no privado, controlar la **deforestación**, revertir el daño en las **Zonas de Sacrificio** evitando que existan otras; disminuir la **contaminación atmosférica** a lo largo del país y establecer una política integral para el **manejo de los residuos**. Cada una toma un sentido sanitario para el momento que vive el planeta y nuestro país, transformándose en conflictos transversales dignos de análisis y establecimiento de medidas de reversión.

Vale destacar que la posición marxista es altamente optimista respecto de la factibilidad del desarrollo sustentable, siempre que seamos capaces de modificar las relaciones sociales de producción, establecer sistemas productivos que apunten a satisfacer las necesidades sociales de manera colectiva, sin concentración de la riqueza en un sector minoritario de la población.

“La naturaleza es el cuerpo inorgánico del hombre, es decir, la naturaleza en cuanto no es ella misma el cuerpo humano. El hombre vive de la naturaleza; esto quiere decir que la naturaleza es su cuerpo, con el que debe permanecer en un proceso continuo, a fin de no perecer. El hecho de que la vida física y espiritual del hombre depende de la naturaleza no significa otra cosa sino que la naturaleza se relaciona consigo misma, ya que el hombre es una parte de la naturaleza”. (Carl Marx, Manuscritos Económico-Filosóficos)

El agua como bien de uso público

A modo de contexto, según el análisis realizado por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), como efecto del cambio climático en el país, 2020 fue uno de los años más calurosos y secos. Respecto a las precipitaciones, está dentro de los 10 años más secos desde 1981, con un déficit nacional de 12%, siendo las regiones más afectadas desde Coquimbo al Biobío, donde se supera el 36% de déficit. Con este resultado, se suman 14 años consecutivos agravando las condiciones de sequía.

Chile atraviesa una crisis hídrica, pero que no sólo afecta el entorno natural, considerando la pandemia por covid-19 descontrolada en nuestro país, la cual nos exige el recurrente lavado de manos y condiciones extremas de higiene, discriminando en una nueva etapa de nuestra historia, a la población más vulnerable. A esto se suma, que producto del cambio climático las condiciones de aumento en las temperaturas y disminución de las precipitaciones se incrementarán, al menos así lo revela el Atlas de Riesgo Climático (ACLIM), herramienta que permite conocer el impacto de las nuevas condiciones climáticas para Chile en el período 2035-2065.

Por su parte el Tercer Informe del Estado del Medio Ambiente en Chile (IEMA), del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), reafirma que Chile posee 101 cuencas hidrográficas que incluyen 1.251 ríos, cuyas aguas superficiales y subterráneas abarcan alrededor de 756.102 km² del territorio. Del total, la Dirección General de Aguas (DGA) que monitorea el caudal de 19 de las principales cuencas del país mediante estaciones fluviométricas, indicó que todos los ríos monitoreados tienen en 2019 caudales inferiores a su promedio histórico, y entre los ríos Choapa y Maule la mayoría bajo su mínimo histórico.

Continuando con cifras preocupantes, entre 2016 y 2020 el número de derechos de agua otorgados aumentó en todas las cuencas, a excepción de Islas entre el límite regional, canal Ancho y estrecho de La Concepción, en la Región de Magallanes. Sobre los derechos de aguas subterráneas, las cuencas en las que se ha otorgado mayores caudales para el

aprovechamiento de aguas son Río Maipo (191.443 lt/seg), Rapel (74.927 lt/seg) y Maule (58.686 lt/seg).

Entendiendo el contexto y la necesidad de revertir nuestra realidad nacional, la Nueva Constitución Ecológica en materia de aguas debe considerar lo siguiente:

- Las aguas deben dejar de ser un derecho privado y volver -tal como sucedía en el Código de Aguas de 1967- al régimen de derecho público administrativo.
- La nueva Constitución debe reconocer el dominio público pleno, absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de los recursos hídricos a lo largo y ancho del territorio nacional.
- Debe declarar las aguas como bien nacional de uso público cualquiera sea el estado en que se encuentre, incluidos los glaciares.
- De esta manera, es el Estado quien explota directamente el recurso o entrega una concesión administrativa para el uso del agua, que puede ser modificada o cancelada por vía administrativa, si el titular incumple las condiciones de otorgamiento de la concesión.

Lo anterior, idealmente establecerse en base a un Nuevo Modelo de Desarrollo Nacional con perspectiva de sustentabilidad social, económica y ambiental, cuyo centro es la recuperación de la soberanía y la propiedad colectiva sobre los recursos naturales y su aprovechamiento en beneficio de la sociedad.

Disminuir la desigualdad social: No más zonas de sacrificio, deforestación y contaminación atmosférica

La falta de justicia ambiental se ve reflejada en la desigualdad social tanto en Chile como en otros países del mundo. Las llamadas **Zonas de Sacrificio**, significan un problema histórico provocado por la concentración de medios de producción e industrias en áreas muy definidas y acotadas, áreas donde concluían prácticas ambientales agresivas, impactando directamente a poblaciones periféricas de bajos recursos y/o pertenecientes a etnias, sin posibilidades de cuestionar niveles de decisiones de la esfera pública, siendo receptores de la distribución desigual de la polución, enfermedades respiratorias y contaminación atmosférica, de mares y ríos. En estos lugares se concentra gran cantidad de industrias contaminantes y esta realidad afecta directamente a comunidades más vulnerables. Es así como Quintero-Puchuncaví, Huasco, Coronel, Tocopilla, Mejillones y Til Til, han sido reconocidas por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) como zonas de sacrificio. En medio de este escenario, se creó el Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS), con el fin de instalar estrategias de intervención multisectorial, desde un diseño participativo que incluye a las poblaciones en riesgo. Si bien dicho programa es una herramienta que identifica, reconoce y administra los problemas y conflictos socio ambientales en dichos territorios, no ha sido capaz de revertir los impactos, compensado y mitigando de forma mínima los efectos de décadas de contaminación y alteración de las condiciones de vida en dichas zonas.

Es preciso considerar que una escasa planificación anterior, en torno a proteger el medio ambiente y sus comunidades, llevó a estas comunas a una crisis social. Si bien hoy, nuestro país cuenta con mayores instrumentos para evitar estos impactos ambientales, sabemos que no garantizan la disminución de conflictos. El modelo de desarrollo productivo chileno no es sostenible desde el punto de vista social y ambiental: estructuralmente sostiene una profunda desigualdad, la que describimos en el desarrollo de este artículo.

La explotación exacerbada de los recursos, la falta de planificación y de consideraciones mínimas ambientales, junto con la bajísima mirada de desarrollo sustentable local, es la crónica de una crisis anunciada. El modelo está agotado, y no se hace cargo de sus impactos, en tal sentido, en el debate de la Nueva Constitución, es indispensable reestablecer el rol de Estado en el marco de un modelo de desarrollo nacional que sea sustentable.

Respecto a la **contaminación atmosférica** que afecta también a estas zonas, se trata de un conflicto irresuelto a lo largo del país. En la última década, se estiman en Chile alrededor de 3.500 casos de mortalidad prematura por enfermedades cardiopulmonares asociadas a la exposición crónica a material particulado fino, lo cual significa un costo social de más de US\$2.400 millones, según los registros del MMA. Según reportes internacionales, Chile encabeza la lista de ciudades más contaminadas en América Latina y el Caribe, en el siguiente orden: Padre las Casas, Osorno, Coyhaique, Valdivia, Temuco, Santiago, Linares, Rancagua y Puerto Montt son las comunas que lideran la lista de dichos reportes.

Si bien el año 2020 significó un periodo de mejor Calidad del Aire desde que se tiene registro en la Región Metropolitana (RM), en cuanto a disminución de la cantidad de episodios de emisión por MP2.5 y MP10, y menor concentración de contaminantes y menor cantidad de horas en episodio, debido a las cuarentenas por Covid-19, esta realidad en circunstancial y la pandemia actual traerá como consecuencia los próximos años, un sistema sanitario desgastado evidentemente por todos los esfuerzos invertidos en plena crisis, además de agudizarse la falta de coberturas sanitarias para ciudadanas y ciudadanos, producto de la crisis económica actual. Urge entonces que los Planes de Descontaminación aprobados por el Estado generen un efecto positivo y a corto plazo, asegurando la mejor calidad de vida principalmente en zonas de escasos recursos.

Por todo lo anterior, también debe considerarse la deforestación que afecta al país y, por ende, a la sociedad. Graficándolo de manera simple, empeora nuestra calidad de vida viviendo entre edificios y pavimento, sin tener acceso a áreas verdes. La primera infancia se ve tristemente golpeada por esta realidad en las urbes. Indiscutiblemente, se trata de una situación que genera desigualdad social, y que ha empeorado producto del encierro por la pandemia. El mundo ya cambió como consecuencia de la última crisis sanitaria y quienes tienen acceso a áreas verdes tanto por vivir rodeados de un entorno natural, como por tener los insumos para acceder a ellas, disfrutan una realidad diametralmente opuesta, con mayores beneficios para una vida de mejor calidad en pandemia. Debemos velar porque esta desigualdad no avance. Lo complejo, es que datos de CONAF indican que en el periodo entre 1997 y 2012 hubo una pérdida promedio por deforestación de casi 3.000 hectáreas por año, a lo que se agrega el promedio de áreas afectadas por incendios, que asciende a 4.883 ha/a y el área de sustitución de bosque y matorrales por plantaciones exóticas, que llega a 12.274 ha/a. El problema de pérdida de biodiversidad y masa boscosa nativa, tiene consecuencias directas en la atmósfera y acelera los procesos de desertificación, la pérdida de biodiversidad y alteración de cuencas hídricas, entre otras variables ecológicas.

Si bien la sustitución de bosque nativo por monocultivos ha disminuido con la Ley de Bosque Nativo y la certificación FSC de las empresas forestales, los incendios cobran más relevancia por aumento de áreas afectadas: en 2017 se quemaron más de 80.000 ha de bosque nativo. En muchos casos estas áreas incendiadas no vuelven a su condición de bosque, ya sea por la intensidad del fuego, la invasión por especies exóticas, o directamente, porque las personas generan un cambio de uso del suelo posteriormente.

Chile necesita de manera urgente una política nacional de ordenamiento territorial, que defina los alcances y lineamientos necesarios para el uso sustentable y el mejor aprovechamiento del territorio.

Conclusión

Sin dudas, las temáticas ambientales deben asumirse en función de la transformación de la sociedad, partiendo de la contradicción fundamental Capital-Trabajo, siendo que el capitalismo se funda como un sistema estructural, siendo su principal objetivo, la acumulación de capital a través de la explotación de la sociedad y la apropiación de la tierra, la biodiversidad y los recursos de la naturaleza.

Hemos sido testigos de lo que el modelo es capaz de hacer al planeta y a la humanidad, cuya vorágine de consumo y producción pone en peligro la vida de hombres y mujeres, toda vez que la sociedad ha avanzado en dirección distinta a la propiedad colectiva de los recursos, del aprovechamiento sustentable de estos, de la implementación de un nuevo modelo productivo que sea sostenible en lo social, en lo económico y en lo ambiental que apuesta al desarrollo pleno de la humanidad, sus ecosistemas y biodiversidad.

Desde aquel octubre de 2019, ha quedado de manifiesto el descontento acumulado por los desinhibidos excesos del modelo, cuestión que se ha expresado en el seno de la movilización social, cuyas banderas han sido dirigidas a los efectos del modelo neoliberal y la profunda crisis de la democracia representativa, siendo incapaces de recoger el sentir de la gente en los territorios y actuando inconsultamente en todo lo que permita dar niveles mayores de coexistencia digna, armónica y pacífica de nuestra sociedad. En ese sentido, este nuevo escenario de luchas sociales y demandas ciudadanas, ha delineado el camino para realizar el principal cambio en la vida republicana de Chile, la Nueva Constitución Política del Estado, fruto de la lucha social cuyas demandas de los diferentes actores, ha sido obligada desde el enfoque multidimensional de la lucha política social para la disputa democrática en nuestro país.

En tal sentido, el debate por la nueva constitución debe necesariamente profundizar ciertas áreas estratégicas que definan el carácter de la nueva carta magna, por lo tanto, al plantearse que Chile debe avanzar a un nuevo modelo de desarrollo, cuyo eje sea la sustentabilidad ambiental, social y económica, se requiere de la necesaria convergencia y unidad de todos los sectores progresistas y democráticos en pos la Constitución Ecológica, para lo cual se requiere profundizar las correlaciones de fuerzas para agudizar las contradicciones provocadas por las políticas neoliberales implementadas desde la dictadura a la fecha, de tal manera de avanzar hacia a una sociedad sustentable en base a un proyecto democrático, que recupere la soberanía y los recursos naturales.

La constitución ecológica, debe establecer las bases para el nuevo modelo de desarrollo a escala humana y alternativa, de tal forma que se consideren elementos que garanticen los derechos al agua, la biodiversidad, la sostenibilidad de los territorios y sus ecosistemas, garantizando el derecho a la vida humana, los derechos de la naturaleza para sostener la existencia de los elementos naturales y la justicia ambiental, para legitimar los derechos de la ciudadanía en las luchas ambientales siendo sustancial la relación entre las personas y la naturaleza.

A mis estudiantes
les enseñaré
la Historia Verdadera ★

